En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 11 de noviembre de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6919

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para AMPLIACIÓN DE GIRO en la patente definitiva que a continuación se individualiza:

ROL;	208861
NOMBRE:	VICTOR ALEXIS SOLAR AGUILERA
RUT:	15.347.395-1
DIRECCION:	CAPITAN AVALOS N°5648
GIRO:	ALMACEN CECINAS LACTEOS

AMPLACION DE GIRO A: ELABORACION Y VENTA DE EMPAREDADOS QUE NO REQUIERE COCCION

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S) PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA(S) DE RENTAS

11/11/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- +Archivo Patentes